

CIRCULAR No. 24-2012



Fecha: Viernes 20 de julio de 2012.

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa Departamento Financiero Contable

Para: Administradores de Centros de Responsabilidad y Programas

**Asunto: Lineamientos para el Barrido de Recursos para la Modificación Externa No. 06-2012,
(Recursos cedidos por los centros de responsabilidad)**

Estimadas (os) compañeras (os) encargadas (os) de Centros Gestores y Programas:

Con el propósito de maximizar el uso de los recursos Institucionales, mediante **Modificación Externa No. 06-2012 se procederá, al igual que en años anteriores, a realizar un “Barrido de Recursos”**, por lo que los diferentes centros gestores y programas deberán indicar los recursos que no utilizarán y que cederán en el **cuadro de liquidación presupuestaria que se adjunta**, para atender necesidades urgentes del Poder Judicial como por ejemplo gastos por servicios públicos, prestaciones legales, equipo diverso, proyectos de construcción, entre otros.

Cabe señalar que esta información es independiente del cuadro de modificación externa, ya que deben indicar tanto los recursos que utilizarán como los cedidos, lo anterior, se requiere con fecha límite el **próximo 26 de julio del presente año**. Tener presente que los recursos cedidos deben encontrarse en el disponible, por lo tanto deben tramitar con anticipación los caducos que correspondan.

Las proyecciones globales se encuentran actualizadas en la página de **FINANGEST**, cabe señalar que las mismas son proyecciones lineales, por lo que cada administración debe analizarlas de acuerdo a sus necesidades. Se adjunta la liquidación presupuestaria al día de hoy para que cada responsable de oficina pueda consultar e indique lo que corresponde. En los casos de existir sobrantes y no ceder los recursos, es necesario que se justifiquen las razones, para remitir las mismas a la Dirección Ejecutiva.

Indicarles además que es de suma importancia acelerar los procesos de contratación y pago, esto con el fin de no afectar el presupuesto del año siguiente por los compromisos no devengados. Además es conveniente un monitoreo constante por parte de cada administración de centros gestores, con el fin de que se ejecute el presupuesto asignado.

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso Presupuestario, extensiones: 4069 – 4283 y 3427.